Nuevo de
delegar
en otro.

Y el negocio pedimos que los gouernador
mandan acudir el officio de alguacil
de la ciudad mandado y conuersar lo
Rey Fernando y nos en el caso
que vuestra señoria lo tuuiere por
bien y que nos mandar en
esto y en todas las cosas que
fuere seruicio de Dios y su Alteza

Y en la ciudad y en tierra de los
de mas jurisdiccion que nos tenemos
y que se nos mande de posesion
como es de seruicio de Dios y su Alteza
y de esta ciudad y su tierra

Ambrosio de
Ortado

A la villa de alcaraz de Jaen, miercoles de junio de mil
y quinientos y noventa años. Francisco Lopez Fernan
dez y Pero Alonso Ortiz, alcaldes ordinarios, Fernando Perez de Ferez mayor
y Garcia Manuel Martinez y Juan Ruiz de Quintanilla, regidores
de la ciudad de Alcaraz, ayuntados en su cabildo, segun que
lo han hecho y acostumbrado de hacer y hacen cada
vez que se ayuntan a la sala de su ayuntamiento, como lo han
hecho y acostumbrado de hacer y hacen que nombraban y nom
braron por procurador de esta ciudad y su tierra a Francisco Lopez
de Ayala para que tome y tenga en su
nombre y como de concejo que es de esta aquija
mismo a Francisco Lopez de Ayala y de su tierra
y a los regidores de su seruicio y de la ciudad
y todos los que se con su tuuere y asi mismo a pon
derar y obrar y cabezeras y otros vecinos